



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MAGDALENA DEL CARMEN CASTAÑEDA UCROS contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. radicado único No 08001310501120200017201 y RADICADO INTERNO 71.566. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 18 de febrero de 2022, dentro del proceso adelantado por la señora MAGDALENA CASTAÑEDA UCROS en contra de COLPENSIONES, PROTECCION y otro, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas a cargo de las demandadas, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV para cada una de ellas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de Noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral